



Recurso de Revisión:	R.R.054/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría General de Gobierno

ÓSC Q OÜUÁ
PUT OÜO/OÖSÁ
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
Ø } áæ ^) q Á
Š* æKÖEÖB || Á
FFI Á^ÁæŠ^ Á
Ö^)^!;æÁ^Á
Viæ •] æ^) &æÁ Á
Ö&&^ [ÁæÁ
Q+!{ æ&æ) Á
Ugà|ææ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Visto el estado actual que guarda el expediente del recurso de revisión al rubro indicado, de la certificación que obra en foja 51 se conoce que el plazo de cinco días hábiles que se concedió a la recurrente [REDACTED] en proveído de once de diciembre de dos mil dieciocho, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del cumplimiento dado por el licenciado Luis Alberto Pavón Mercado, Coordinador de enlace institucional y titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, transcurrió sin que hubiere hecho manifestación al respecto.

ÓSC Q OÜUÁ
PUT OÜO/OÖSÁ
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
Ø } áæ ^) q Á
Š* æKÖEÖB || Á
FFI Á^ÁæŠ^ Á
Ö^)^!;æÁ^Á
Viæ •] æ^) &æÁ Á
Ö&&^ [ÁæÁ
Q+!{ æ&æ) Á
Ugà|ææ

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido por los artículos 50 y 54 tercer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se procede a analizar oficiosamente el cumplimiento de la resolución.

Mediante resolución aprobada por el Consejo General de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete (fojas 23 a 33), se ordenó al Sujeto Obligado la entrega de la información requerida en la solicitud de información, y para el caso de no contar con la información solicitada, deberá realizar acta de Declaratoria de Inexistencia de información, debidamente confirmada por su Comité de Transparencia, y entregarlo al Recurrente.

Como respuesta el licenciado Luis Alberto Pavón Mercado, Coordinador de enlace institucional y titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, a través del escrito de fecha 22 de noviembre de 2018, anexó el oficio número SJAR/DJ/3801/2018 suscrito por la licenciada Vanesa Santiago Salinas, Directora Jurídica, del cual se advierte que en respuesta a lo solicitado, no se ha instalado el Sistema Estatal de Atención a Víctimas y consecuentemente tampoco se

www.iaipoaxa
IAIP Oaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ha instalado la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y demás información derivada no existe.

En atención a ello, el Comité de Transparencia debió realizar la Declaratoria de inexistencia de la información tal como fue ordenado en la resolución que nos ocupa.

En esa tesitura, en términos del artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del **plazo de cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita la Declaratoria de inexistencia de la información que fue solicitada por la ahora Recurrente debidamente fundada y motivada por el Comité de Transparencia, **apercibido** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el entendido que es causa de sanción declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos, conforme al artículo 159 de la citada ley.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el secretario General de Acuerdos, asistido de la jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General
de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón

www.iaip.oaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050